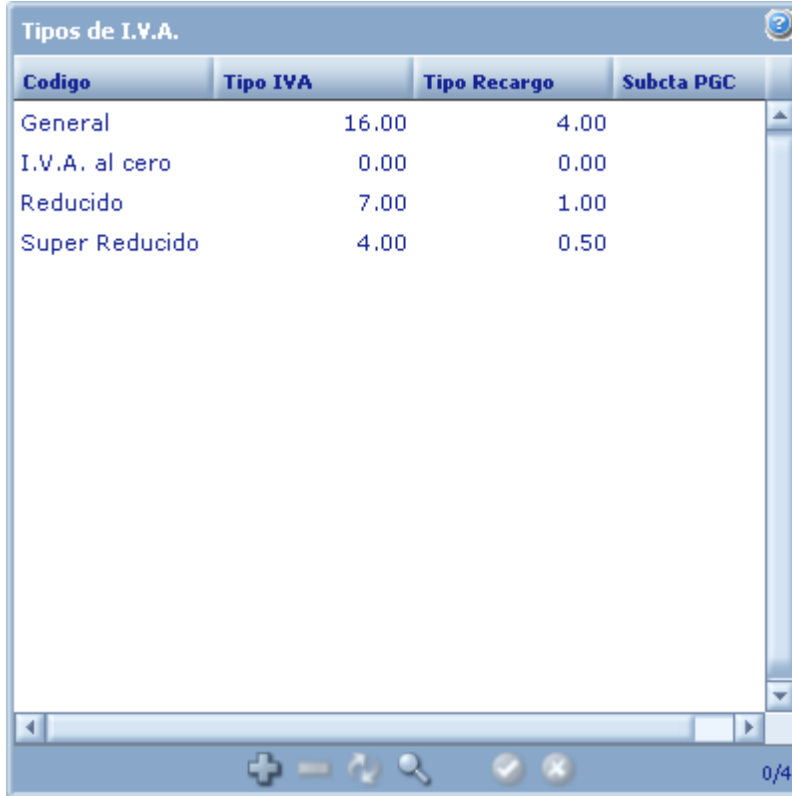




1 Cambio de IVA

Vamos a ver como actuar cuando existe un cambio de IVA (en cuanto a los valores)

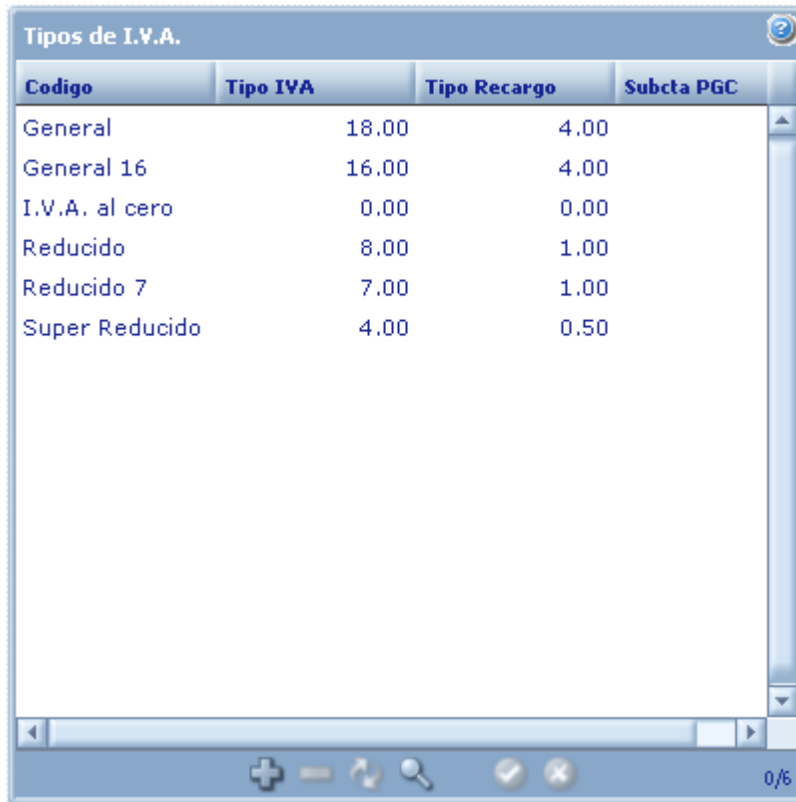
Partiendo de una base inicial como la siguiente (desde "Configuración>>Tipos de IVA"):



Codigo	Tipo IVA	Tipo Recargo	Subcta PGC
General	16.00	4.00	
I.V.A. al cero	0.00	0.00	
Reducido	7.00	1.00	
Super Reducido	4.00	0.50	

Si quisieramos cambiar los tipos de IVA. para adaptarlos a la nueva normativa sólo deberíamos modificar los valores ya existentes por los nuevo. Para ello seleccionamos la línea a cambiar y hacemos clic en , de tal modo que comenzaremos la edición del tipo de I.V.A., cambiamos los valores por los nuevos y hacemos clic en .

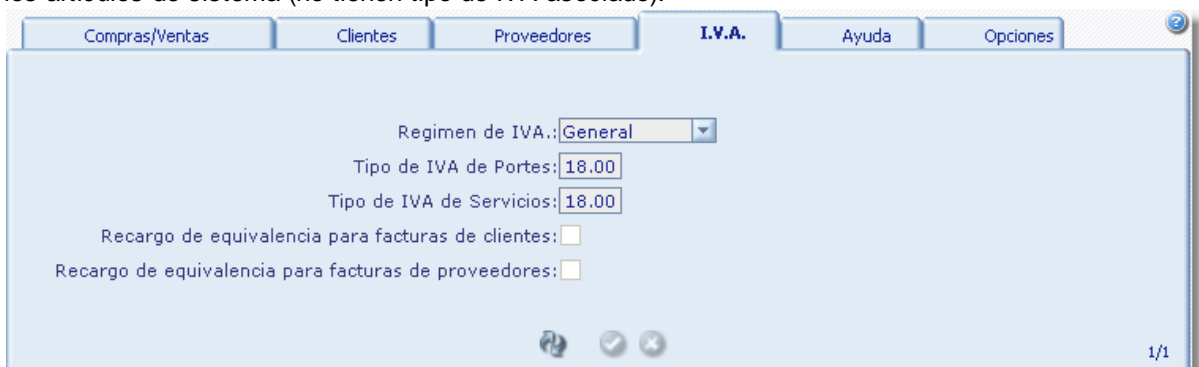
Además para mantener los valores antiguos y realizar documentos puntuales (correcciones, abonos...) o retomar los ya existentes, sólo deberemos crear nuevas líneas con los valores correspondientes, quedando nuestra tabla de I.V.A. de la siguiente manera:



Codigo	Tipo IVA	Tipo Recargo	Subcta PGC
General	18.00	4.00	
General 16	16.00	4.00	
I.V.A. al cero	0.00	0.00	
Reducido	8.00	1.00	
Reducido 7	7.00	1.00	
Super Reducido	4.00	0.50	

De este modo podremos utilizar tanto los tipos de IVA nuevos (por defecto) como los antiguos. En cualquier momento podremos modificar los documentos, (presupuestos, pedidos, albaranes o facturas) en las líneas de los artículos para poder cambiar el IVA por defecto del artículo (el nuevo) por el que necesitemos, como hemos hecho siempre.

Será necesario cambiar también en "Administración>>Valores por Defecto" los valores de los tipos de IVA de Servicios y Portes al nuevo valor, pues afecta a aquellos documentos cuyos detalle no utilizan los artículos de sistema (no tienen tipo de IVA asociado).



Compras/Ventas Clientes Proveedores **I.V.A.** Ayuda Opciones

Regimen de IVA.: General

Tipo de IVA de Portes: 18.00

Tipo de IVA de Servicios: 18.00

Recargo de equivalencia para facturas de clientes:

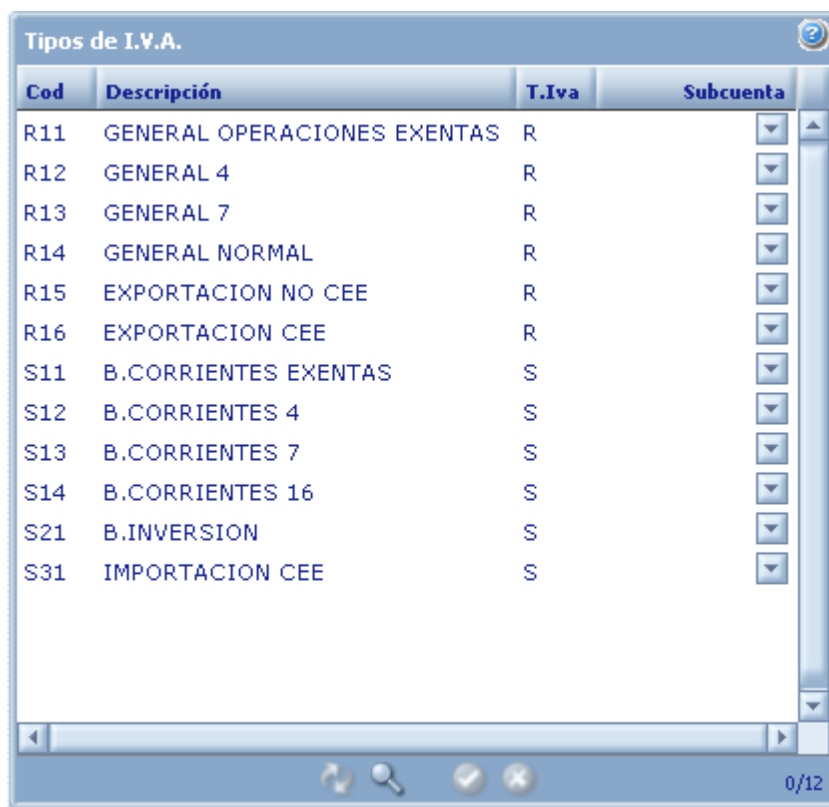
Recargo de equivalencia para facturas de proveedores:

1/1

Una vez efectuados los cambios salimos del sistema y volvemos a entrar para que los cambios sean efectivos.

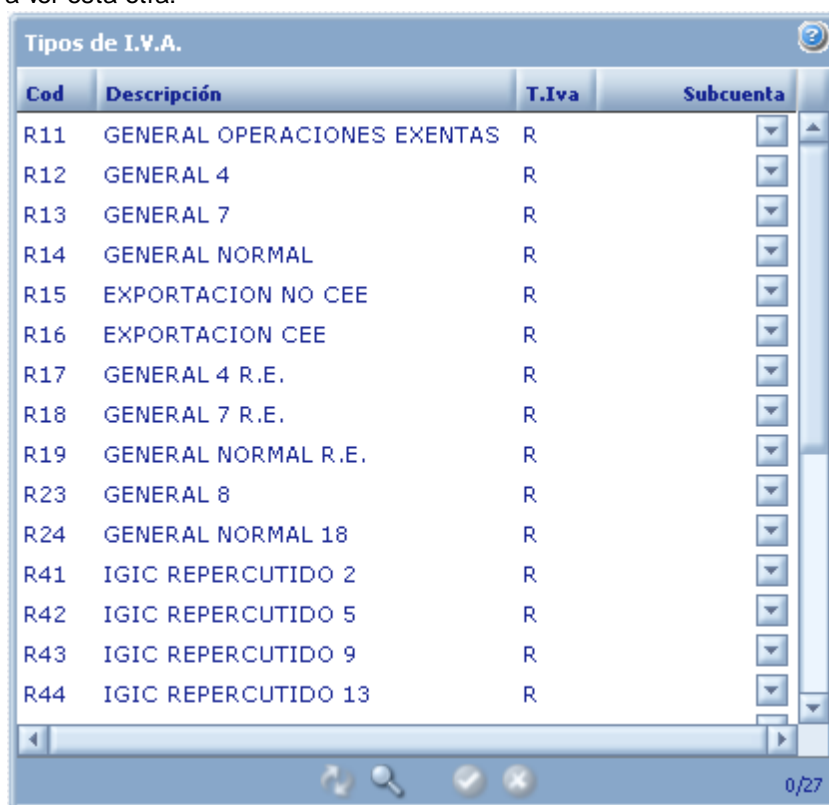
1.1 Cambio de IVA para usuarios Contabilidad

Cuando además tenemos contratado el módulo de contabilidad en "Contabilidad>>IVA>>Tipos de IVA", pasaremos de ver esta estructura:



Cod	Descripción	T.Iva	Subcuenta
R11	GENERAL OPERACIONES EXENTAS	R	
R12	GENERAL 4	R	
R13	GENERAL 7	R	
R14	GENERAL NORMAL	R	
R15	EXPORTACION NO CEE	R	
R16	EXPORTACION CEE	R	
S11	B.CORRIENTES EXENTAS	S	
S12	B.CORRIENTES 4	S	
S13	B.CORRIENTES 7	S	
S14	B.CORRIENTES 16	S	
S21	B.INVERSION	S	
S31	IMPORTACION CEE	S	

a ver esta otra:



Cod	Descripción	T.Iva	Subcuenta
R11	GENERAL OPERACIONES EXENTAS	R	
R12	GENERAL 4	R	
R13	GENERAL 7	R	
R14	GENERAL NORMAL	R	
R15	EXPORTACION NO CEE	R	
R16	EXPORTACION CEE	R	
R17	GENERAL 4 R.E.	R	
R18	GENERAL 7 R.E.	R	
R19	GENERAL NORMAL R.E.	R	
R23	GENERAL 8	R	
R24	GENERAL NORMAL 18	R	
R41	IGIC REPERCUTIDO 2	R	
R42	IGIC REPERCUTIDO 5	R	
R43	IGIC REPERCUTIDO 9	R	
R44	IGIC REPERCUTIDO 13	R	

En ella podremos ver códigos nuevos como el R23 ó el R24, que hacen referencia a los tipos IVA válidos desde el 1 de Julio de 2010 (en España).

De este modo podremos asociar una subcuenta contable específica para estas nuevas referencias de IVA nuevas.(La subcuenta de existir previamente o ser creada desde

"Contabilidad>>Financiera>>Subcuentas")